

Al Comd' Juan  
en 29 de E. de 1824

El Ciudadano Presid. de la Repub. p. la constitucion  
permanente = Por quanto atendiendo a los meritos y  
tem. de oficio de el Minis. de Estado en el Depart.  
deobno con honores de oficio 4.º D. Juan Linares  
ta he venido en nombrarle Capitan efectivo  
de infant. de esto con honores de oficio 3.º  
del Minis. de Estado en el departam. de la guerra  
Por tanto ordeno y mando se hayan y se  
nomen p. tal guardandole y haciendole  
guardar todas las distinciones y preemi-  
nencias q. p. este titulo se conuenponen  
p. lo q. se hizo expedir el presente fir-  
mado p. mi, sellado con el sello provisional  
de la Republica, y refrendado p. el Minis. de  
Estado en el departam. de la guerra. Da-  
do en Lima a 27 de E. de 1824 S.  
de la libertad = 3.º de la Republica = Jose  
Benavente de Azate = Por ord. de S. E. = Lore  
de Pinera = Un Sello = S. E. confiere ti-  
tulo de Cap. efectivo de esto y nota de esto  
con honores de oficio 7.º del Minis. de  
Estado en el Dep. de la Guerra al oficio de  
del de Sob. D. Juan Linares



O. L. 111-76

MH-OL 111  
Ca 25  
Doc 108  
Fol 1